

**RESOLUCIÓN N° 1.605
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA**

SALTA, 03 de junio de 2020

Y VISTAS: el Acta N° 4.653 y las notas recientemente remitidas por el señor Gobernador y agregadas en estos autos registrados bajo Expte. N° 255/19, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de público conocimiento originadas por la situación de emergencia causada por la pandemia del Covid-19, las diversas normas dispuestas tanto en el orden nacional, provincial, municipal, como así también las distintas acordadas, disposiciones y circulares emanadas del Poder Judicial, y por motivos de seguridad sanitaria, es que este Consejo oportunamente debió suspender los concursos que se encontraban en trámite.

Que por su parte, y atento las notas recientemente remitidas por el señor Gobernador por medio de las cuales solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir los cargos cuya vacancia informa, es que se debe cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 7.016, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

Que con el fin de cumplir con nuestra obligación y con las normas sanitarias vigentes, es que el Consejo procederá a reprogramar los cronogramas de los concursos suspendidos, como así también promoverá la convocatoria de aquellos nuevos concursos requeridos por el señor Gobernador. En todos los casos se avanzará respecto de aquellas etapas que no implican riesgo alguno para la salud tanto de los postulantes, como de los miembros del Consejo y de su personal.

Cabe señalar, que habiendo este Consejo avanzado desde el año pasado, y continuado en este ciclo, con el proceso de digitalización de la documentación existente, es que hoy resulta factible adelantar los concursos hasta la instancia de impugnación a las resoluciones de puntajes inclusive, por haberse reducido considerablemente el manejo físico de la documentación; a la vez de que, por la situación de emergencia causada por la pandemia del Covid-19, se ideó un modo de concretarse las acciones referidas a esa instancia por medio informático a través de internet, el que será comunicado oportunamente en la página oficial del Consejo de la Magistratura.

Que, las sucesivas etapas se fijarán siempre en observancia a la situación de cada momento en particular y respetando las disposiciones, limitaciones, restricciones y demás medidas preventivas que en el orden nacional, provincial, municipal y de la Corte de Justicia se dispongan.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**RESUELVE:**

I. REANUDAR todos los concursos suspendidos, procediendo a reprogramar sus respectivos cronogramas hasta la instancia de impugnación a las resoluciones de puntajes inclusive, en estricto cumplimiento con las normativas y restricciones establecidas por las autoridades nacionales y provinciales, y por los motivos expuestos

en los considerandos.

II. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir todos los cargos cuyas vacancias fueron recientemente informadas por el señor Gobernador, hasta la instancia de impugnación a las resoluciones de puntajes inclusive, en estricto cumplimiento con las normativas y restricciones establecidas por las autoridades nacionales y provinciales, y por los motivos expuestos en los considerandos.

III. ESTABLECER que respecto de las etapas posteriores al período de impugnación a las resoluciones de puntajes a las que se alude en los artículos precedentes, se fijarán siempre en observancia a la situación de cada momento en particular y respetando las disposiciones, limitaciones, restricciones y demás medidas preventivas que en el orden nacional, provincial, municipal y de la Corte de Justicia se dispongan.

IV. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.

V. COMUNICAR lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Sandra Cristina Bonari Valdés, PRESIDENTA – Jesús Ramon Villa, Rodrigo Martínez Urquiza, Guillermo Adriano Polliotto, Rosanna A. Sangarí, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO